

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de noviembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00382-00

Como quiera que la emplazada Iglesia del Nazareno Vegas de Santana Distrito Centro Sur no compareció dentro del término legal de emplazamiento, el juzgado le designa por economía procesal como curador *ad litem* a Silvia Consuelo Pardo Roa identificada con la cédula de ciudadanía 52'176.306 y tarjeta profesional 137.679 del Consejo Superior de la Judicatura quien viene actuando en esta calidad respecto de las personas indeterminadas.

Comunicar la designación a la designada a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.